JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ - QUINDÍO

Auto de sustanciación:	204
Asunto:	Designa Profesional del Derecho
Trámite:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	DIÓGENES ANTONIO MUÑOZ
Radicado:	63-130-3112-001-2020-10003-00

Calarcá Q., veintiuno de septiembre del dos mil veinte

Toda vez que no se recibió respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo, Regional Quindío, a la designación solicitada, tal como se desprende de la constancia secretarial obrante a consecutivo 09 del expediente electrónico, se dispone relevar a tal entidad de la designación solicitada y en su lugar designar a la abogada GLORIA MARCELA BALLEN CERON, quien se localiza en la Carrera 14 no. 23-27, Oficina. 701 edificio Cámara de Comercio de Armenia, teléfono 7412813 y 315 579 5161, correo electrónico: abogadamarcela@hotmail.com.

Por secretaría notifíquesele a la profesional del derecho la designación realizada, con la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26fa690a2ba2f0270613712389f683c52ef99972483229c7e5a183243d7ce2b5
Documento generado en 21/09/2020 09:28:44 a.m.